



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **505**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Julián Fernando Moreno García
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00016-00**

La Unión Valle del Cauca, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio obrante a folios 5 a 6, proveniente del Banco Finandina, por medio del cual informa que el demandado no posee productos del pasivo del Banco, a folio 7 milita oficio allegado por el Banco de Occidente en el cual indican que se procedió al embargo de la cuenta que posee el cliente, pero a la fecha no presenta saldo disponible, a folios 8 a 9 comunicado del Banco BBVA, en el cual afirman que la demandada no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros, o CDT y por ende no existen dineros a su nombre en dicho establecimiento bancario, y por último a folio 10, reposa el comunicado de Banco de Bogotá en el que el demandado no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y CDTS.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d71b166f30044081cef83880254bf997189a0dc056b0ee17bb73aa9ec1d7bb9a

Documento generado en 28/02/2022 04:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>